VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
Invitación Pública de Mínima Cuantía
No. 003 de 2026

19 de enero de 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE ASEO, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y EL CUIDADO PERSONAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BENEFICIARIOS DEL HOGAR DE PASO NUESTRA SEÑORA DE ARÁNZAZU, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL SALADOBLANCO – HUILA."

Orden de presentación	Proponente	Tipo de persona	Valor total unitario
01	ERIKA LICETH SILVA CORDOBA	Natural	$ 1.090.900

1. Verificación de requisitos habilitantes

Se procedió a analizar la única oferta presentada en el presente proceso:

Proponente 1: ERIKA LICETH SILVA CORDOBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.730.759 de Saladoblanco.

Proponente		CUMPLE SI/NO/N/A	OBSERVACIONES
1	**Capacidad jurídica**		
	Fotocopia de la cédula	SI	Ninguna
	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.		N/A
	Certificado de matrícula que lo acredite como comerciante - persona natural, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30)	SI	La proponente anexa certificado de matrícula mercantil de fecha 13 de enero de 2026.

	días anteriores al cierre del presente proceso de selección.		
	Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales	SI	Ninguna
	Póliza de seriedad de la oferta	SI	La proponente anexa póliza de seriedad 61-44-101063208, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado
2	**Otros documentos de soporte**		
	Carta de presentación de la propuesta	SI	El oferente allega anexo 1 debidamente diligenciado.
	Oferta económica	SI	El oferente allega anexo 2 debidamente diligenciado.
	Registro único tributario RUT.	SI	Ninguna
	Paz y Salvo Municipal	SI	El oferente allega PAZ Y SALVO MUNICIPAL, vigente
	Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas	SI	Ninguna
	Libreta militar o definición situación militar	N/A	N/A
	Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Ley 2097 de 2021		Ninguna
	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades Anexo 2	SI	El oferente allega anexo 2 debidamente diligenciado.
	Compromiso anticorrupción Anexo 3	SI	El oferente allega anexo 3 debidamente diligenciado.
	Autorización y/o Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales Cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 Anexo 4	SI	El oferente allega anexo 4 debidamente diligenciado.
3	**Requisitos habilitantes especiales**		
	EXPERIENCIA GENERAL Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o del Certificado de Existencia y		

	Representación Legal para personas jurídicas, como mínimo cinco (5) años de creación, en el cual se demuestre la actividad económica G4631 (Comercio al por mayor de productos alimenticios). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para la persona jurídica o natural, según corresponda.	SI	La proponente anexa certificado de matrícula mercantil de fecha 13 de enero de 2026., con Matrícula No: 340566 y fecha de la misma del 10 de junio de 2020.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar al menos dos (2) contratos celebrados con entidades públicas, privadas o mixtas, cuyo objeto haya sido la compraventa o el suministro de alimentos.	SI	El proponente anexa certificado de experiencia de los procesos de mínima cuantía No. 027 de 2025 y 033 de 2025, cuyo objeto está relacionado con el suministro o la compraventa de insumos de alimentos.
	Participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.	SI	El oferente anexa una promesa de contrato de proveeduría con el señor José Luis Santofimio Díaz, para el suministro de alimentos en el municipio de Saladoblanco.

4. Conclusiones

Después de analizada y evaluada la única propuesta presentada dentro del proceso selección se concluye que esta cumple con los requisitos de esta invitación; en consecuencia, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso a ERIKA LICETH SILVA CORDOBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.730.759 de Saladoblanco.

Para constancia suscribe,

CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA
Almacenista General

JUAN PABLO PEREZ VALDERRAMA
Asesor Jurídico de Contratación